



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras – Tambopata – Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 200-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 06 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

VISTOS:

El proveído N° 5912 de fecha 06 de octubre del 2023 emitido por el Gerente Municipal, Opinión legal N° 0306-2023-MDLP-PAPET de fecha 04 de octubre del 2023 emitido por el asesor legal, Informe N° 898-2023- MDLP-GIDUR/RCHY de fecha 02 de octubre del 2023 emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural e Informe N°059-2023-RBH/OGRD-MDLP de fecha 28 de septiembre del 2023 emitido por la oficina de Gestión de Riesgo y Desastres, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664 se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el SINAGERD, aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, el Plan de Preparación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022 - 2030, el cual establece dentro de la Actividad Operativa Multisectorial AOM.5.1.1 "Instrumentos técnicos para fortalecer las capacidades en gestión reactiva", la elaboración e implementación de instrumentos para fortalecer el desarrollo de las competencias de las entidades del SINAGERD en contenidos de la gestión reactiva;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, se aprueban los Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno, cuya finalidad es orientar y fortalecer a los integrantes del SINAGERD, a través de lineamientos para la implementación del proceso de preparación y formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno, a fin de que cuenten con las herramientas necesarias para la protección de la población y sus medios de vida;

Que, asimismo, los citados Lineamientos para la implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los Planes de Preparación en los tres niveles de gobierno, señalan en sus numerales 6.2 y 6.4 que el Plan de Preparación es aprobado, en los tres niveles de gobierno, por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), mediante la norma de mayor jerarquía; y, que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno son responsables de ejecutar



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras – Tambopata – Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 200-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 06 de octubre del 2023

acciones conducentes a la implementación del proceso de preparación para la óptima respuesta y rehabilitación;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 024-2023-MDLP-ALC, se conforma el Grupo de Trabajo para la gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital Las Piedras;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 173-2023-MDLP-ALC, se constituye la Equipo Técnico encargado de la elaboración de los planes específicos de la gestión reactiva del riesgo de desastres;

Que, con el Oficio N° 205-2023-GOREMAD/ODNYDC, la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital Las Piedras, solicita acompañamiento y asistencia técnica a la Dirección Desconcentrada del Instituto Nacional de Defensa Civil – Madre de Dios para la formulación del Plan de Preparación;

Que, con el Oficio N° 000121-2023-DDIMADRE DE DIOS, la Dirección Desconcentrada del Instituto Nacional de Defensa Civil - Madre de DIOS, admite el acompañamiento y asistencia técnica para la formulación y validación del plan de preparación;

Que, mediante los documentos del visto, la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital Las Piedras sustenta y propone el "Plan de Preparación en Gestión del Riesgo de Desastres Región del Distrito de Las Piedras 2023 - 2027", en su condición de Secretaría Técnica del GTGRD de la Municipalidad Distrital Las Piedras, el mismo que cuenta con la conformidad de los miembros del referido Grupo de Trabajo y tiene como objetivo implementar el proceso de preparación en la Municipalidad Distrital Las Piedras que permita anticipar y responder a emergencias y desastres de los niveles 1 con el fin de brindar una gestión reactiva oportuna;

Que, a través del Acta de reunión de fecha 26 de setiembre del 2023, el GTGRD emite la validación del "Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres del Distrito Las Piedra 2023 - 2027";

Que, mediante Proveído N° 5912 de fecha 06 de octubre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, ordena la proyección de la Resolución, a efecto de aprobar el PLAN DE PREPARACION ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL GTGRD-MDLP;

Que, mediante Opinión Legal N° 0306-2023-MDLP-PAPET, de fecha 04 de octubre del 2023, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que resulta procedente la emisión de acto resolutivo para la aprobación del Plan de Preparación ante emergencias y desastres del GTGRD – MDLP mediante acto resolutivo de alcaldía, propuesto por la jefe de la Oficina de Gestión y Desastres Bach. Rosmery Yessenia Bustinza Huanca, en su rol como Secretaria Técnica;

Que, mediante Informe N° 898-2023- MDLP-GIDUR/RCHY de fecha 02 de octubre del 2023 emitido por el por Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural remite el Informe N°059-2023-RBH/OGRD-MDLP de fecha 28 de setiembre del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 200-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 06 de octubre del 2023

2023 emitido por la oficina de Gestión de Riesgo y Desastres, mediante el cual solicita, aprobación del Plan de Preparación ante emergencias y desastres del GTGRD-MDLP;

Que, de conformidad a las consideraciones expuestas a las atribuciones otorgadas a la Alcaldía por el numeral 6, artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Decreto Supremo N° 115-2022-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030; la Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la implementación del proceso de preparación y la formulación de los planes de preparación en los tres niveles de gobierno;

SE RESUELVE

Artículo 1: Aprobación

Aprobar el "Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres del Distrito de Las Piedras 2023 - 2027", el mismo que consta de 83 folios, que forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 2: Remisión

Remitir copia de la presente Resolución de Alcaldía y del Plan que aprueba el artículo precedente, a las áreas correspondientes y a la Presidencia del Consejo de Ministros, en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), como responsable de la gestión reactiva.

Artículo 3: publicación

Disponer a la Oficina de Informática y Estadística proceda a publicar, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y "Plan de Preparación ante Emergencias y Desastres del Distrito Las 2023 - 2027", en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM.
INTERESADO
RMCE/ALC.
MQT/SG.
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LAS PIEDRAS
ALCALDIA
Lic. Adm. RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA
ALCALDE